



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 1152 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 SET. 2011

### VISTOS:

El Informe N° 004-2011-GRC/GRI/OC/REHM del 12 de agosto de 2011, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ"; el Informe N° 253-2011-GRC/GA-OL-BCT del 23 de agosto de 2011, emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1053-2011-GRC/GA-OL del 23 de agosto de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 009-2011-GRC/GRI/OC/REHM del 02 de setiembre de 2011, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ"; el Memorando N° 313-2011-GRC/GRI del 09 de setiembre de 2011, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura;

### CONSIDERANDO:

#### Antecedentes Generales:

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú, se fijaron las condiciones del financiamiento para el PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla- Callao", precisando que costo total del citado PIP ascendería a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), correspondiendo un financiamiento a la Entidad de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Convenio N° 001-2010-GRC del 19 de octubre de 2010, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 681-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 09 de noviembre de 2010, la citada Municipalidad autorizó a la Entidad para que ejecute diversos proyectos de inversión pública de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa "Construyendo Perú", incluyendo el PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 170-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 26 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución del PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec-Ventanilla- Callao", con Valor Referencial y Presupuesto Analítico ascendente a la suma de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 40/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de ley y otros gastos que correspondan, según valor referencial al mes de julio de 2010, y un plazo de ejecución de tres (03) meses, a ejecutarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; precisando que el aporte a ser financiado por la Entidad equivalía a la suma de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, de conformidad con la cobertura



1152

presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se precisó que el aporte a ser financiado por la Entidad para la ejecución del referido PIP tendría la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INST		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						PRESUPUESTO
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACTV	COMP	META	NEM	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	01	19	041	0090	2.116728	2.004262	00001	0191	0001	2	6	2	3	6	4	128,070.00
										2	6	2	3	6	5	49,724.00
TOTAL															177,794.00	

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 188-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 01 de diciembre de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de los bienes y servicios del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del PIP "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla-Callao", según la descripción y condiciones detalladas en el Anexo N° 03 que formaba parte integrante de la referida Resolución, precisando que los mismos estarían afectos respectivamente a las Cadenas Presupuestales 2.6.2.3.6.4 y 2.6.2.3.6.5.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 209-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de febrero de 2011, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por cuarenta y dos (42) días calendario para la ejecución de la Obra "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla-Callao", como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad, sin incremento del presupuesto asignado; precisando que con dicha ampliación, el plazo de ejecución de la aludida obra quedaba fijada en cuatro (04) meses con quince (15) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 16 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 320-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 01 de marzo de 2011, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Obra "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao" que quedó establecido en la suma de S/. 225,675.80 (Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y cinco con 80/100 Nuevos Soles), como consecuencia del cambio de Cemento Portland Tipo II por Cemento Portland Tipo I. Del mismo modo, se aprobaron las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la ejecución de la referida Obra, con un valor referencial de S/. 50,294.10 (Cincuenta Mil Doscientos Noventa y cuatro con 10/100 Nuevos Soles) y un valor promedio unitario de S/. 19.70 (Diecinueve con 70/100 Nuevos Soles) correspondiente al mes de febrero de 2011;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 373-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 16 de marzo de 2011, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por cuarenta y dos (42) días calendario para la ejecución de la Obra "Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 1 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla-Callao", como consecuencia de atrasos y/o paralizaciones por causas imputables a la Entidad, sin incremento del presupuesto asignado; precisando que con dicha ampliación, el plazo de ejecución de la aludida obra quedaba fijada en cinco (05) meses con veintisiete (27) días calendario, teniendo fecha de vigencia hasta el 27 de abril de 2011;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de marzo de 2011, se rectificó el nombre de la obra contenido en las Resoluciones previamente emitidas, debiendo quedar establecido el mismo como **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**. Del mismo modo, se aprobó el valor referencial actualizado para la adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la ejecución de la referida Obra, por la suma de S/. 51,111.06 (Cincuenta y Un Mil Ciento Once con 06/100 Nuevos Soles) y un valor promedio unitario de S/. 20.02 (Veinte con 02/100 Nuevos Soles) correspondiente al mes de marzo de 2011, a ser convocado por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1015-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 16 de agosto de 2011, se aprobó con eficacia anticipada a la fecha de vencimiento de la Ampliación Parcial de Plazo N° 02 (aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 373-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR), la Ampliación Parcial de Plazo N° 03 por ciento cuarenta y nueve (149) días calendario para la Ejecución de la Obra **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, sin que ello represente modificación de su Presupuesto Analítico ascendente a S/. 225,675.80 (Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y cinco con 80/100 Nuevos Soles), precisando que el plazo de vigencia de ejecución de la obra quedaba establecido hasta el 23 de setiembre de 2011.

Que, mediante la referida Resolución Gerencial General Regional N° 1015-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 16 de agosto de 2011, se dispuso que de manera previa a la nueva convocatoria para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, se gestione el trámite relativo a la aprobación del valor referencial actualizado, tomando en consideración que el valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 438-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 28 de marzo de 2011 había excedido sus tres meses de vigencia.

#### Adquisición de Cemento Portland Tipo I:

Que, mediante el Memorándum N° 096-2011-GRC/GRPPAT del 19 de enero de 2011, de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 y 77.2 del Artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial actualizó entre otros la certificación de crédito presupuestario para la Ejecución de la Obra **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, por la suma de S/. 78,668.00 (Setenta y ocho Mil Seiscientos Sesenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando la fuente de financiamiento, la estructura funcional programática y las cadenas de gasto correspondientes, siendo que conforme se desprende de la Certificación de Crédito Presupuestario impresa el 08 de setiembre de 2011 hasta la fecha se mantienen los mismos montos de cobertura asignados en enero del presente año;

Que, mediante Acto Público de Presentación y Apertura de Propuestas, Pujas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0017-2011-REGION CALLAO por Subasta Inversa Presencial (Primera Convocatoria) del 11 de abril de





1152

2011, se declaró Desierto el referido proceso de selección por no existir ninguna propuesta a pesar que sí hubo registro de participantes;

Que, mediante Acto Público de Presentación y Apertura de Propuestas, Puja y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 134-2011-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0017-2011-REGIÓN CALLAO por Subasta Inversa Presencial del 28 de abril de 2011, se declaró Desierto el referido proceso de selección por no existir ninguna propuesta a pesar que sí hubo registro de participantes;

Que, mediante Informe N° 004-2011-GRC/GRI/OC/REHM del 12 de agosto de 2011, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ" solicitó la determinación del valor referencial por parte de la Gerencia de Administración para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**;

Que, mediante Proveídos S/N del 12 y 16 de agosto de 2011, consignados respectivamente en el Informe N° 004-2011-GRC/GRI/OC/REHM, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Infraestructura dieron su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante Informe N° 253-2011-GRC/GA-OL-BCT, remitido mediante Informe N° 1053-2011-GRC/GA-OL, ambos del 23 de agosto de 2011, la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor referencial para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"** en la suma de S/. 53,357.70 (Cincuenta y tres Mil Trescientos Cincuenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y otros gastos que correspondan;

Que, mediante Informe N° 009-2011-GRC/GRI/OC/REHM del 02 de setiembre de 2011, tramitado inicialmente el 06 de setiembre de 2011 y posteriormente el 08 de setiembre de 2011, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo "CONSTRUYENDO PERÚ" remitió las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, así como el Presupuesto Analítico Desagregado modificado en mérito del valor referencial determinado para el Cemento Portland Tipo I, solicitando la emisión del Resolutivo aprobatorio;

Que, mediante Proveído S/N del 08 de setiembre de 2011, consignado en el Informe N° 009-2011-GRC/GRI/OC/REHM, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante el Memorando N° 313-2011-GRC/GRI del 09 de setiembre de 2011, el Gerente Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso



de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que tratándose de bienes y servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, conforme se desprende de la página web del SEACE, la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **“Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao”**, se encuentra incluido en la referencia 726 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2011 – PAC, confirmando que la referida adquisición cumple con los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías





de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Analítico Desagregado para la Ejecución de la Obra **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"** por la suma total de S/. 228,739.40 (Doscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y nueve con 40/100 Nuevos Soles), conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que ha sido modificado en mérito del valor referencial determinado en el mes de agosto de 2011, para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la aludida Obra. Se precisa que al interior del referido Presupuesto Analítico Desagregado, el aporte a ser financiado por la Entidad equivale a la suma de S/. 177,793.38 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y tres con 38/100 Nuevos Soles), de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Ejecución del Proyecto N° 16-0018-04.10 (PU) del 06 de agosto de 2010, suscrito entre la Entidad y el Programa de Emergencia Social Productivo-Construyendo Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, por el valor referencial de S/. 53,357.70 (Cincuenta y tres Mil Trescientos Cincuenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de agosto de 2011, a ser ejecutado bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial (derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 134-2011-REGION CALLAO), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de 2,553 (dos mil quinientas cincuenta y tres) bolsas de Cemento Portland Tipo I (PM) (42.5 kg) para la Ejecución de la Obra **"Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4, en la Calle E-27 A, en el Sector E, Barrio XI- Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec- Ventanilla- Callao"**, por el valor referencial de S/. 53,357.70 (Cincuenta y tres Mil Trescientos Cincuenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de agosto de 2011, a ser ejecutado bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial (derivada de la Adjudicación de Menor Cuantía



N° 134-2011-REGION CALLAO), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

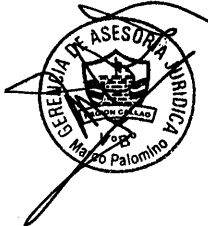
**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que de conformidad con lo señalado en por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 096-2011-GRC/GRPPAT del 19 de enero de 2011, el egreso que demande la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática y de gasto:

Cadena Institucion.		Cadena Funcional Programática									Cadena de Gasto					
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Act.	Comp.	Meta	Rb	CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	001	19	041	0090	2.116728	2.004262	00001	18	001	2	3	2	3	6	4	

Nemo: 0074

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Presidente General Regional

**PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ PQ4 EN LA CALLE E-27A EN EL SECTOR E BARRIO XI - GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO"

E.G.	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	
					UNITARIO	TOTAL
<b>2.6.2 3.6 4</b>	<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES</b>					<b>128,069.70</b>
	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	m3	215.00		45.00	9,675.00
	ARENA GRUESA	m3	150.00		38.00	5,700.00
	ARENA FINA	m3	28.00		25.00	700.00
	AFIRMADO	m3	280.00		40.00	11,200.00
	YESO	kg	64.42		0.67	43.16
	CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO I (PM)	bol	2,553.00		20.90	53,357.70
	AGUA	m3	169.00		10.00	1,690.00
	CLAVOS PARA MADERA SIN CABEZA DE 1 1/2"	kg	1.00		5.35	5.35
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	35.00		2.98	104.30
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	10.00		2.98	29.80
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	70.00		4.50	315.00
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	kg	14.00		4.50	63.00
	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2	kg	109.00		2.00	218.00
	SOLDADURA CELLOCORD	kg	3.50		10.00	35.00
	MADERA TORNILLO INCLUYE CORTE PARA ENCOFRADO	p2	2,057.00		3.02	6,212.14
	MADERA EUCALIPTO ROLLIZO 3"x3M	pza	8.00		10.00	80.00
	ASFALTO RC-250	gl	70.00		12.00	840.00
	BUGUIS REFORZADOS (PESADO)	Und.	4.00		120.00	480.00
	PICOS INC. MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		35.00	175.00
	LAMPAS CUCHARA INC MANGOS (NAC.)	Und.	5.00		21.33	106.65
	CINCELES DE 3/4	Und.	10.00		3.75	37.50
	BARRRETA EXAGONAL DE 1" x 1.50 m.	Und.	2.00		40.00	80.00
	COMBA 12 LB	Und.	2.00		39.33	78.66
	COMBA 8 LB	Und.	2.00		29.67	59.34
	PLANCHA DE BATIR	Und.	2.00		12.00	24.00
	CORDEL	m	100.00		0.33	33.00
	MANGUERA TRANSPARENTE 3/4"	m	20.00		1.50	30.00
	BALDES	Und.	50.00		2.50	125.00
	MANTAS	Und.	51.00		0.50	25.50
	CILINDROS	Und.	3.00		31.67	95.01
	THINNER CORRIENTE	gl	2.00		20.00	40.00
	PINTURA ESMALTE BLANCO	gl	0.25		29.75	7.44
	PINTURA ESMALTE	gl	1.25		29.75	37.19
	ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS	gl	2.50		20.00	50.00
	PINTURA BARNIZ EPOXICO	gl	2.50		33.00	82.50
	PINTURA ANTICORROSIVA	gl	1.50		33.00	49.50
	BARNIZ UNIVERSAL VENCEDOR	gl	2.50		33.00	82.50
	LJA PARA MADERA	unid	2.00		1.48	2.97
	LJA DE AGUA PARA METAL N° 100	unid	24.00		1.50	36.00
	CINTA SEÑALIZADORA	ml	300.00		0.80	240.00
	TECNOPORT DE 1"x4"x8"	Plancha	26.00		14.50	377.00
	PERNO DE 5/8" CON TUERCA Y HUACHA 5"	Und	6.00		4.50	27.00
	PERNO DE 1/2" CON TUERCA Y HUACHA 3"	Und	264.00		4.00	1,056.00
	PLATINA DE 2"x3/16"x0.55m	Und	44.00		5.00	220.00
	TUBO DE FIERRO NEGRO DE 3" x 6.4 m	Und	6.00		86.25	517.50
	GRASS EN BLOQUES	Und	33,290.00		0.60	19,974.00
	TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3	435.00		30.00	13,050.00
	PLANTON PORTULACA	unid	29.00		8.00	232.00
	HUMUS	kg	58.00		1.00	58.00
	PINTURA DE TRAFICO	Gln	6.00		40.00	240.00
	DISOLVENTE XILOX	Gln	3.00		24.00	72.00





2.6.2 3.6 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS					49,723.68
	RESPONSABLE TECNICO	Mes	1.00	3.50	3,000.00	10,500.00
	MAESTRO DE OBRA	mes	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00
	JEFE DE CUADRILLA	Dia	2.00	62.00	50.00	6,200.00
	ASISTENTE DE CUADRILLA	Dia	1.00	50.00	40.00	2,000.00
	TOPOGRAFO (INCLUYE EQUIPO)	Dia	3.50		140.00	490.00
	ALQUILER DE LOCAL	mes	3.00		100.00	300.00
	GUARDIAN	mes	1.00	3.00	800.00	2,400.00
	ASISTENTE TECNICO	mes	1.00	3.00	1,500.00	4,500.00
	PRUEBA PROCTOR MODIFICADO	unid	2.00		109.34	218.68
	PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	unid	5.00		48.00	240.00
	IMPRESION DE BANNERS	m2	12.00		15.00	180.00
	INSTALACION Y SUMINISTRO COLUMBIO H=2.M L=3.30M C/TUBO 4" S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00	1,000.00
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE PASAMANO RECTANGULAR H=2.1m L=2.80m C/TUBO 3" FIERRO NEGRO S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00	1,000.00
	INSTALACION Y SUMINISTRO DE SUBE Y BAJA H=0.70m L=3.20m C/TUBO 4" S/DISEÑO	unid	1.00		1,000.00	1,000.00
	SUMINISTRO - ARCOS METALICOS DE FULBITO C/TUBO 3", CON TABLERO DE BASQUET S/DISEÑO	unid	2.00		1,000.00	2,000.00
	PLANCHA COMPACTADORA 4HP	hm	126.00		15.00	1,890.00
	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 11p3 18 HP	hm	130.00		18.00	2,340.00
	CAMION VOLQUETE 6M3	hm	81.50		110.00	8,965.00
<b>ORGANISMO EJECUTOR - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ( 1 )</b>						<b>177,793.38</b>
<b>APORTE DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ</b>						
	PARTICIPANTE	hh	22,609.82		2.00	45,219.64
	KIT DE SEGURIDAD	%	1.00			1,342.00
	EVALUACION DE PROYECTOS (EVAL)	Glb	400.00	1.00	1.15	460.00
	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTO (SUP)	Glb	650.00	3.50	1.15	2,616.25
	DESARROLLO DE CAPACIDADES (PSC)	Glb	350.00	3.25	1.15	1,308.13
<b>PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO "CONSTRUYENDO PERU" (2)</b>						<b>50,946.02</b>
<b>TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (1) + (2)</b>						<b>228,739.40</b>

